

pueden resultar de tener desfavorables consecuencias: Esta determinación  
fue tan clara aprobación como, queremos los Encargados de ofrecer  
nos quisiéramos a presentarse para el efecto en la Sala Concejiles  
y pagar. Meltur a donde se les ordenare.

El que vede un  
refresco a los concuerdos.

Al mismo tiempo deseoso el Ayuntamiento de mostrarse agra-  
decido a todos aquellos que procedan en defensa de la Justicia dispuso  
y acordó que dho día haber primera veda un refresco a todos los que con-  
currieren en la forma, y por los fines referidos, en atención a que danarse  
el tal refresco al tiempo de salir a hacer la Defensa pudieran abusar  
exceder en la bebida, y por lo mismo en causa de alboroto.

CONTADO se ha firmado el referido voto  
Alcaldes, por mí, y por los demás Regidores, y en la medida de todo ello, y  
que durante este mismo Ayuntamiento entran en él además los regi-  
dos como cosa decente, y conveniente vecinos, y moradores, firmé lo  
dicho suscribanos.

D<sup>r</sup> Manuel Ignacio de Ichono

C<sup>r</sup> mon

l<sup>r</sup>  
Pedro de Alarcosola  
Atama

Auntam. particular de 30 de abril

En la Sala principal de las Cauas Concejiles de la Villa de  
Bergara a diez, y nueve dias del mes de abril de mil ochocientos  
setenta y seis se reunieron, y congregaron regidores por fijo, y tercio-  
mo de mi el Infrafirmado suscribano suya Majestad, y del Numero  
y Ayuntamiento de los señores D. Manuel Ignacio de Ichono  
Alcalde y Hijo ordinario, Juan Miguel de Zuazagari Larrain  
Sindico Pro<sup>r</sup> gral, D. Joseph Amorin de Tuleta, Juan Esteban de  
Alarcosola, Miguel de Mameno Turegui, Manuel Esteban de Almu-  
quibar Prez, y Manuel de Trabe Diputado que son la mayoria, y la menor  
sana parte de la Justicia, y Regimiento de esta esperada villa

of D. Joaquin Tomás de Moya y Díezoa, D. Juan Fran.  
de Moya, D. Joseph Antoine de Sagarrizabal, Joseph Fraguin  
de Larramaga Arripe, Joseph de Etcharate, Lorregui, Manuel  
de Alenáribal, Joseph de Etchoregui mayor, Blas de Hornida  
Bernardo de Miana, y Tomás de Trábal vecinos de  
ella: Estando así juntos, y congresados celebró una Carta-Respuesta  
escrita con fecha de este dia por la villa de Placencia, cuya  
tenor a lo leído es como sigue:

N.º y.º Hijo de Oñate: Alvar.º mio: Omrta  
de la muy favorecida R.º D. y de la generosidad con que se promete  
lanquear a estos clérigos y cléricos que alcancen sus facultades al pre-  
cio de 26.º d. La fomega recog. y lade Mayo de 16, tributo a los  
larmas rendidas oraciav. prometiendo manifestarme en qualquiera  
ocasión agraciada. Omeste motivo me ofrecio gunos à la disponi-  
on del D.º para quanto quisiere mandarme deseando que N.º  
Señor que su vida m.º d. Placencia 1º de Abril de 1766.º  
La n.º y leal villa de Placencia: Pd. m.º à V.º D.º Fraguin  
Joseph de Encendizat Angel de Beirregui = Fraguin de Oñate =  
Balthazar de Ibarra = Porla n.º y leal villa de Placencia su  
Gv.º de Ayuntamiento: Manuel etxano de Larramaga

Oficio Ayuntamiento oidoadaela narraba vela presentación  
acordó que para que la citada villa de Placencia quede vacifecta  
ela conducta de esta referida villa, vela escriba vesp la proposita  
concedida en el Segundo Ayuntamiento del dia anterior, la carta del  
tenor siguiente:

Alvar.º mio: Atendida tan vacifecta el reconocimiento que  
viene O.º S. manifestarme en su Carta-Respuesta Illexedia, que me  
zafíco gunos, y aun mas alentada en lo que prometí à U.º D.º en  
la que acon tube el honor redigirata con Domingo de Tabatabuhi.  
Con este motivo hago presente à U.º D.º que en Ayuntamiento general  
que ha celebrado en este dia un asistenda somar de Provechos, he  
celebrado en este dia, devuelto tomar para el dia haber primero zaron  
individual al tiempo, y más, que para tener opinion en mi jurisdiccion  
y de la cantidad que elamban especies necessitan mis tributarios  
para aplicas tambien à U.º D.º á los precios concedidos en la m.º Carta.  
No duio que esta determinacion, que es ta vñica, que enclida separa-

Carta escrita por  
la villa de Placencia

Carta escrita à la  
villa de Placencia

tomar posesión, voráella aprobación del D. S. ayuntamiento solicito para comprobar mas y mas mi deyo reconocimiento a los señores que en estos tiempos la he merecido. Nuestro Sr. qd. à U. M. A.

Contando desde fin d' este Aunamiento, y firmó el dicho Señor Alcalde por mí, y por los demás segun corriente, y Oficio todo lo el escribano //

D<sup>r</sup> Manuel Ignacio de los Ríos //

C. Amemi

O

Telzo de Alcagozata  
Guanajuato

Aunamientos particulares de 20 de Abril

En la Sala principal de los Ayuntamientos de esta villa de Bergara à veinte dias del mes de Abril del año mil seiscientos treinta y seis se reunieron, y congregaron segun corriente por fe, y testimonio del Infra-escrito escribano seu estafetado, y del Notario, y acudieron de Aunamiento de la villa los señores D<sup>r</sup>. Manuel Torrejo y el Coro Alcalde, y Hacienda, Manuel Tomás de Montrabal Gutiérrez de Vindico Prior General, D<sup>r</sup>. Tomás Estremo de Tuleca, y Manuel Estremo de Amurquibar Presidente, y Manuel de Frade Diputado que con la mayor vanaglante de la Hacienda, y Presidencia de esta Procurada villa quedando así juntos, y congregados, temiendo presence el nombramiento de señores hechos en Gabriel de Capellarregui vecino de la villa de Olárizu para las personas ocupadas con el nuevo giro de Caminos, qd. se coches para el caso legue D<sup>r</sup>. Juan Torrejo de Léchabarria Paito an-

teriormente nombrado para el mismo oficio no pudiere evadir su comisión, acordó el Aunamiento, que en consecuencia de la determinación tomada en el Aunamiento general en que el dho presente Heredera iba al mismo D<sup>r</sup>. Juan Torrejo de Léchabarria una Carta

Ultimo siguiente //